



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

3556
10/11/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: JORGE ALFREDO MAS MARAGAÑO Rut 01.111.111-1
: 1,631,809 UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL
OCHOcientos NUEVE PESOS
: SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PROYECTOS DE PAVIMENTACION
: 10/11/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	1177	13/10/2009	1,631,809

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones		1,631,809
532-11-00-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	1,631,809	
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	1,631,809	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		1,468,628
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		163,181
Sumas Iguales		3,263,618	3,263,618

REFRENDACION

Cuenta	215-22-11-001-000-000			
Presupuesto Vigente	45,211,000			
Total Comprometido	18,877,018			
Saldo x Comprometer	26,333,982			

SECRETARIA MUNICIPAL

Spatoyle

SECRETARIA MUNICIPAL

35.818

SECRET

JORGE ALFREDO MAS MARAGANO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 69

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADOS POR
PROFESIONALES N.C.P.,

INGENIERO CIVIL, PROYECTOS, EJECUC. Y ASESORIAS
DE INGENIERIA.

Villa/Pob. JARDIN ORIENTE III, PUERTO
MONTT

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 13 de Octubre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600- 6

Domicilio: AVDA BDO OHIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

SEGUNDO ESTADO DE PAGO, ORDEN DE COMPRA 2009-00001177	1.631.809
Total Honorarios \$:	1.631.809
10 % Impo. Retenido:	163.181
Total:	1.468.628

Fecha / Hora Emisión: 13/10/2009 16:03



1242235300069A547E1A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11200910131559



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 177
DEVENGADO N° 4059
DECRETO N°

INFORME

A : ADMINISTRACION MUNICIPAL
DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Informo a Usted que mediante Orden de Compra N°00001177 de fecha 21/07/09, de Licitación N°2387-29-L109, se contrataron los servicios de Ingeniería al Sr. Jorge Mas Maragaño. Contrato de Suministro aprobado por Decreto N°356 de fecha 16 de Marzo de 2009.

El proyecto aprobado, para lo cual se adjunta el Certificado de Aprobación del Proyecto de la Calle Blanco Encalada Villa Los Alamos, emitido por el Serviu Región de la Araucanía, bajo el N° 2536 (M).

Se solicita la cancelación de la Boleta correspondiente al pago del 100%, en virtud a que el trabajo encomendado fue recepcionado conforme por esta Unidad en forma favorable y sin observaciones.

Sin otro particular, le saluda atte,



PILAR ZAMORANO SOLAR

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

CC/
Secplac.



VIVIR mejor

DEPARTAMENTO TÉCNICO
UNIDAD DE PAVIMENTACIÓN
OFI N° 70-636

ORD. N°

2821-1-7

ANT. :

PROYECTO DE PAVIMENTACION Y A.LL.
Nº 2536 (M), CALLE BLANCO ENCALADA,
VILLA LOS ALAMOS, COMUNA DE
PUCON.

MAT. :

COMUNICA APROBACIÓN DEL
PROYECTO INDICADO

TEMUCO,

26 OCT. 2009

A : PROYECTISTA SR. ING. CRISTIAN ANDRÉS PERALTA P.

DE : DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

1. Ha sido revisado el Proyecto de Pavimentación del Ant., determinándose que cumple con los requisitos técnicos para ser aprobado por Serviu Región de la Araucanía y su número de registro es Nº 2536 (M).
2. Toda la información topográfica y la estimación de caudales para la solución de aguas lluvias presente en el proyecto, es de responsabilidad exclusiva del Ingeniero Civil Proyectista, al igual que las alteraciones fuera de los límites del proyecto producto de la solución adoptada.
3. La Aprobación del Proyecto de Pavimentación del Ant. tendrá una vigencia de 5 años desde la fecha de emisión del presente ORD., después de ese periodo se requerirá presentar un nuevo proyecto a la Unidad de Pavimentación de SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA para su revisión y aprobación antes de su construcción.
4. Las Especificaciones Técnicas del proyecto deberán corresponder a las vigentes a la fecha de inicio de las obras, las que deberán ser solicitadas en la Unidad de Pavimentación de Serviu Región de la Araucanía.

JOSÉ LUIS SEPULVEDA SOZA
ARQUITECTO

DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

MICROFONOS
DISTRIBUCIÓN

- PROYECTISTA SR. ING. JORGE MAS MARAGAÑO
- DIRECCIÓN: LAGO HUESCA N° 1952, JARDIN ORIENTE III, FONO: 65-520803, PUERTO MONTT.
- MUNICIPALIDAD DE PUCON
- DIRECCION SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

ORD. INT. N°138.-
MAT. Solicitud pago de Honorarios.

Pucón, 13 OCT. 2009

A : SRS. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Junto con saludarle, adjunto remito a usted Boletas N°69 por concepto de servicios contratados al Sr. JORGE MAS MARAGAÑO, según Orden de Compra N°00001177 de fecha 21/07/09, de Licitación N°2387-29-L109.

Se solicita a Usted pagar la Boleta correspondiente al pago del 100% acumulativo del trabajo encomendado, en virtud a que el Profesional entregó carpeta con antecedentes ante el Serviu el cual fue aprobado por el mismo como se puede comprobar en documento adjunto, como se solicitaba en el llamado a Licitación.

Sin otro particular, se despide atte:



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

cc/
Secplac

DECRETO EXENTO N° 356
PUCÓN, 16 MAR 2009

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
2. El Decreto Exento N° 292 de fecha 26 de Febrero de 2009 mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales, Especiales, Documentos Anexos y Términos Técnicos de Referencia para el llamado a Licitación Pública "Contratación Suministro Servicios de Ingeniería".
3. El Acta de Apertura Electrónica de la licitación Pública Adquisición Chile Compra N° 2387-117-LE07.
4. La oferta presentada por el Profesional Sr. Jorge Alfredo Mass Maragaño Rut 12.422.353-9.
5. El informe de la Comisión evaluadora de la Propuesta, de fecha 13/03/2009.
6. El Decreto Exento N° 340 de fecha 13 de Marzo de 2009, que adjudica la Licitación Pública "Contrato de Suministro de Servicios de Ingeniería".
7. El Contrato de Suministro de Servicios de Ingeniería suscrito entre el Sr. Jorge Alfredo Mass Maragaño y la Municipalidad de Pucón.
8. El Decreto Exento N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
9. Ley N°19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
10. El DS N°250 que aprueba El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
11. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 de 1998 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

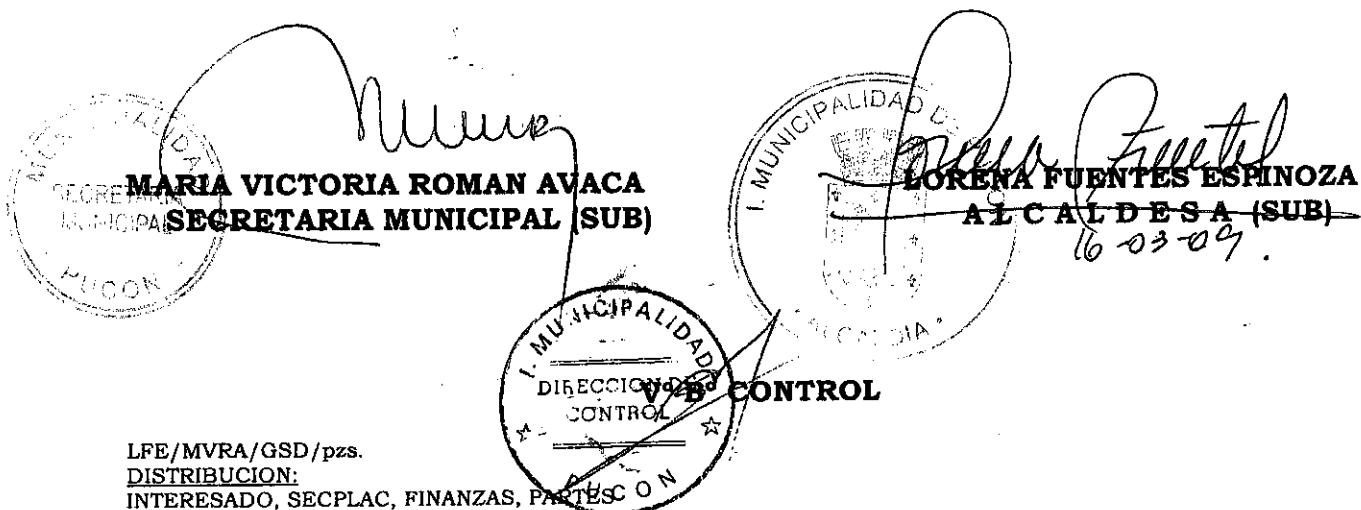
CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar los Servicios de Ingeniería para la elaboración de Diseños para la postulación de proyectos a financiamientos, según los intereses municipales.

DECRETO:

1. APRUEBESE, el Contrato de Suministro de Servicios de Ingeniería", suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el oferente Jorge Alfredo Mass Maragaño Rut 12.422.353-9.
2. IMPÚTESE el costo a la cuenta 22.11.001 "Estudios e Investigaciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE INGENIERIA

En Pucón a trece días del mes de marzo de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483 de la ciudad de Pucón, en adelante "La Municipalidad" de una parte, y de la otra don **JORGE ALFREDO MASS MARAGAÑO**, chileno, de profesión Ingeniero Civil en Obras Civiles, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° [REDACTED], con domicilio en calle Raiman N° 502 de la ciudad de Temuco, en adelante "El Profesional", se acordado el siguiente contrato:

- PRIMERO** : La Municipalidad a través del proceso de Chilecompra "Ley N° 19.886." ha adjudicado mediante licitación pública a Don Jorge Alfredo Mass Maragaño, por lo cual encomienda servicio de Ingeniería, de acuerdo al llamado de Licitación Pública "Contrato de Suministro Servicios de Ingeniería" Adquisición N°2387-29-L109.
- SEGUNDO** : La Municipalidad o sus áreas podrán emitir directamente la o las Orden de Pedido, una vez vigente el presente Contrato, al Adjudicatario, quien facturará directamente al Municipio.
Sin la conformidad del Servicio pertinente, estampada en la respectiva factura o guía de despacho, para quien se haya hecho la adquisición no se podrá proceder al pago.
Los bienes adquiridos bajo esta modalidad serán entregados de acuerdo a los requerimientos del municipio el cual se informará al proveedor con una Orden de Compra.
- TERCERO** : El presente Contrato de suministro, tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2009, renovable por un periodo de un año, siempre y cuando el monto total de la oferta no supera las 1000 UTM anuales.
- CUARTO** : La Municipalidad de Pucón podrá aplicar multa, en caso de no cumplir con los plazos de entrega ofrecidos por el oferente, la Municipalidad aplicará una multa equivalente al 2 por mil del valor total acordado, por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Estos valores serán descontados administrativamente del pago de la(s) respectivas(s) facturas(s).
- QUINTO** : La Municipalidad de Pucón, a través de la Dirección de Administración y Finanzas (Avenida Bernardo O'Higgins N° 483, 3º Piso-Pucón), pagará las facturas presentadas por el adjudicatario debidamente visadas y emitido un informe por el Departamento solicitante.
La Municipalidad de Pucón través de la Dirección o unidad que opere como Unidad Técnica indicará al oferente adjudicado la forma de facturar de acuerdo a los presupuestos involucrados.
- SEXTO** : La Personería de doña Edita Esther Mansilla Barria para representar a la Municipalidad de Pucón, consta en Decreto Alcaldicio N°2447, de fecha 06/12/08.
- SEPTIMO** : Se suscribe este contrato en cuatro ejemplares quedando uno en poder del Profesional y los restante en poder de la Municipalidad.
- OCTAVO** : Una vez firmado el presente contrato deberá ser aprobado a través de decreto exento sin el cual no tendrá validez alguna.
- NOVENO** : Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio jurisdiccional y prorrogan competencia en la ciudad de Pucón.

Para constancia firman:

JORGE MAS MARAGAÑO
RUT: [REDACTED]
Ingeniero Civil

JORGE ALFREDO MASS MARAGAÑO
R.U.T. [REDACTED]

V.R.P.
Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón
GSD/PZS/pzs.

EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

ALCALDIA